

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE

LLAMADO A OFERTAS: CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y RED DE FIBRA ÓPTICA.

OBJETO.

Contratación de un profesional especializado para realizar un Anteproyecto de un Sistema de Videovigilancia y de una red de Fibra Óptica en la Terminal de Agrograneles del Puerto de Santa Fe.

CONSIDERACIONES PARA OFERTAR:

Se requiere la oferta de Honorarios profesionales para la elaboración de un Anteproyecto del Sistema de Videovigilancia y Red de Fibra Óptica EAPSF.

El servicio comprenderá el relevamiento técnico de las instalaciones existentes, el análisis de las necesidades operativas y de seguridad, y la elaboración de la documentación técnica del anteproyecto, incluyendo criterios generales de diseño, esquemas conceptuales, ubicación referencial de componentes y recomendaciones técnicas conforme a la normativa vigente. Su alcance se limita a tareas de carácter profesional y documental, sin incluir la provisión de equipamiento, la ejecución de obras ni la instalación u operación de sistemas.

El anteproyecto deberá comprender como mínimo, los siguientes planos:

A) PLANO GENERAL INTEGRADO: representación general del sistema proyectado, incluyendo la ubicación referencial de las cámaras, la red de fibra óptica y los demás componentes asociados.

B) PLANO DE VIDEOVIGILANCIA EXTERIOR: representación de las cámaras destinadas a la cobertura de los espacios exteriores del predio portuario.

C) PLANO DE VIDEOVIGILANCIA INTERIOR: representación de las cámaras destinadas a la cobertura de edificios, corredores, instalaciones y demás sectores interiores comprendidos en el anteproyecto.

D) PLANO DE CIRCULACIÓN OPERATIVA DE CAMIONES: representación de los recorridos operativos de camiones dentro del predio portuario, incluyendo accesos, egresos y principales sectores de circulación, a fin de identificar los puntos de interés para el control operativo y la videovigilancia.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Al momento de cotizar, tener en cuenta que el anteproyecto deberá elaborarse conforme a las disposiciones vigentes de la **Prefectura Naval Argentina, el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP – ISPS Code)**, el Reglamento CCTV y toda otra normativa específica aplicable a sistemas de videovigilancia y seguridad en instalaciones portuarias.

Una vez contratado, el profesional, será responsable de la correcta ejecución del servicio y de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al EAPSF o a terceros con motivo de las tareas de relevamiento, análisis y elaboración del anteproyecto.

El personal y los medios afectados a la prestación del servicio deberán cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Riesgos del Trabajo (ART) y demás normativa aplicable al alcance del servicio.

Dentro de las exigencias de Seguridad y Salud Ocupacional, deberán adoptarse las medidas preventivas acordes a los riesgos propios de las tareas de relevamiento, inspección y análisis que resulten necesarias para la elaboración del anteproyecto.

El profesional contratado deberá guardar estricta confidencialidad respecto de toda información, documentación, planos, registros y datos a los que acceda con motivo de la prestación del servicio, **no pudiendo divulgarlos ni utilizarlos con fines distintos a los previstos en el presente llamado**, aun con posterioridad a la finalización del contrato. Asimismo, deberá adoptar las medidas necesarias para proteger la información sensible vinculada a la infraestructura, sistemas, instalaciones y operaciones portuarias.

Toda la documentación técnica, informes, planos, esquemas, relevamientos y anteproyectos elaborados en el marco del presente servicio **serán propiedad del Ente Administrador del Puerto de Santa Fe (EAPSF)**, cediendo el adjudicatario, **en forma total, exclusiva, irrevocable y por tiempo ilimitado**, los derechos patrimoniales sobre los trabajos realizados. El EAPSF podrá utilizarlos, reproducirlos, modificarlos, ampliarlos o encomendar su ejecución a terceros sin autorización previa. La presente cesión no afectará los derechos morales del autor que resulten legalmente irrenunciables.

COTIZACIÓN:

Cotizamos los honorarios profesionales para la ejecución del servicio, según lo enunciado y de acuerdo a lo estipulado precedentemente, en la suma total de PESOS..... más IVA.

Lugar: Terminal de Agrograneles, Puerto de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Plazo de entrega del anteproyecto: un máximo de 30 días desde la recepción de la orden de compras.

Visita técnica: del 16 al 19 de junio. Coordinar con Alberto Beltran 342-5165346.

Adjuntar antecedentes comprobables en servicios de naturaleza similar.